



JUICIO DE NULIDAD EN CONTRA DEL OFICIO DE MEDIDAS DE CNBV

Ciudad de México, a 9 de abril de 2021.- En seguimiento al evento relevante publicado por Aleatica, S.A.B. de C.V. (“Aleatica” o la “Compañía”) (BMV: “ALEATIC”) el 25 de febrero de 2021 (“ER de 25 de febrero”), la Compañía informa que, después de un análisis exhaustivo del oficio mediante el cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores requirió implementar medidas relacionadas con el registro contable del derecho de recuperación previsto en ciertos títulos de concesión (medidas que fueron descritas en el ER de 25 de febrero) (el “Oficio”), en el día de hoy la Compañía interpuso una demanda que inició un juicio contencioso administrativo federal (*juicio de nulidad*) que busca la nulidad del Oficio.

La Compañía considera que existen elementos suficientes para prevalecer en su posición.

Sobre Aleatica, S.A.B. de C.V.

Aleatica, S.A.B. de C.V. se ha posicionado como una operadora de infraestructura de transporte relevante en la industria dentro del área metropolitana de la Ciudad de México, tanto por el número de concesiones asignadas como por los kilómetros de autopistas administradas. Actualmente Aleatica, S.A.B. de C.V. construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y un aeropuerto. Las autopistas e infraestructuras relacionadas se localizan en las zonas urbanas con alto tráfico de vehículos en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Puebla. En el sector aeroportuario, Aleatica participa en la gestión integral del segundo mayor aeropuerto que da servicio al área metropolitana de la Ciudad de México. Para más información, visite nuestra página web www.aleatica.com.